



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/ARB/MJTE/MRR/MAPP/eriv

16.05.2023

Dec. N° 0163.-/

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 16 de Mayo de 2023.-

VISTOS:

La Ley N° 20.958, de fecha 15.10.2016, sobre Aportes al Espacio Público; el Oficio N° 931, del Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Libertador O'Higgins, del 09.07.2020, que indica la implementación y puesta en marcha; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo 2023 se han recibido Aportes al Espacio Público cobrados por la Dirección de Obras Municipales, que ascienden a la suma de \$ 3.188.633.-, los cuales ingresaron a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios (Cta. Cte. 56119887), y que además se deben rebajar \$ 547.429.- por Forms. Nulos incluidos en Decreto Exento 433, del 30.01.2023, de acuerdo a lo siguiente:

MES	VALOR \$	TOTAL \$
Febrero 2023	524.057	
Marzo 2023	1.459.457	
Abril 2023	549.998	
Mayo 2023 (01 al 15.05)	655.121	3.188.633.-
Rebaja Forms. Nulos	(547.429)	2.641.204.-

Que,, el Artículo 180 de la Ley 20.958 señala que “*Los aportes serán recaudados por el Municipio respectivo, que deberá mantenerlos en una cuenta especial y separada del resto del Presupuesto Municipal*”.

Que, por lo anterior el Municipio tiene la Cuenta Corriente **56121181**, denominada “Aportes al Espacio Público”, a la cual se deben traspasar los Fondos señalados precedentemente;

DECRETO EXENTO N° 002087.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para cancelar a la **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – APORTES AL ESPACIO PUBLICO** la suma de \$ **2.641.204.-** (Dos millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuatro pesos), correspondiente a Traspaso de Fondos, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria **214.09.01.001.001.032** “Otros-Devoluciones”, vigente.-

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Admin. y Finanzas (1)
- ARCHIVO (1)